PROCEDIMIENTO DE RESERVA DE PLAZAS DE DISCAPACIDAD EN CONVOCATORIAS DE PLAZAS POR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES

(Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de octubre de 2020)

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en su artículo 28, dispone que:

> "En el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Andalucía se garantizará el principio de igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad. A tales efectos, y de conformidad con el marco normativo estatal, se regularán las medidas de acción positiva que sean necesarias, entre las que se incluirán la exención de algunas de las pruebas y la aplicación del sistema de concurso como sistema de acceso a personal laboral, consistente en la valoración de los méritos, atendiendo a las características de la discapacidad, y la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal de un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En aplicación de esta norma, la reserva de plazas para discapacidad se hará siguiendo un procedimiento **que permita alcanzar los siguientes objetivos**:

- Que en cada convocatoria se reserve un mínimo del 10% del total de plazas para discapacidad.
- Que en cada área de conocimiento, del total de plazas que oferte a lo largo del tiempo en las distintas convocatorias, la reserva de discapacidad se vaya aproximando sucesivamente al 10%.

A continuación, se enuncia el procedimiento y al final del documento se incluye una explicación para justificar sus diferentes aspectos. El procedimiento se utilizará para los distintos tipos de plazas de profesor contratado. Los valores necesarios para su aplicación serán referidos solamente al tipo de plaza correspondiente.

Procedimiento:

Determinación del número de plazas en turno de discapacidad de una convocatoria.

Definiciones:

N_0 el número total de plazas de la presente convocatoria (sin incluir las plazas de reserva de discapacidad de la anterior convocatoria que se hubieran resuelto en turno libre, pero sí las que aún quedaran vacantes).

$N_{A'}$ el número de plazas de la convocatoria ordinaria anterior que, estando asignadas a turno de discapacidad, no fueron cubiertas en dicho turno y fueron resueltas en turno libre, en la misma convocatoria o en otra convocatoria extraordinaria de turno libre. Estas plazas deben computar para la obtención del cupo de turno de discapacidad, pero no salen a concurso porque ya están resueltas.

N_T el número de plazas sobre el que se establece el cálculo para determinar cuántas se reservan para discapacidad.

N_D el número de plazas de turno de discapacidad.

N_L el número de plazas de turno libre.

q fracción de plazas que deben reservarse para discapacidad (q = 0.1 según el artículo 28 de la Ley 4/2017 reproducido al inicio de este documento).

$$N_T = N_A + N_0$$
$$N_D = N_T \cdot q \quad \text{(redondeado al alza)}$$
$$N_L = N_0 - N_D$$

Determinación de a qué área de conocimiento se le asigna plaza en turno de discapacidad.

Asignación del número de prioridad:

Definición de variables:

H_{Ti} número total de plazas (históricas) que el área de conocimiento *i* ha convocado desde la convocatoria de 2017[1].

H_{Di} número total de plazas (históricas) que el área de conocimiento *i* ha convocado correspondientes a turno de discapacidad, desde la convocatoria de 2017[1].

H_{Li} número total de plazas (históricas) que el área de conocimiento *i* que, habiendo sido convocadas en turno de discapacidad, quedaron desiertas y fueron trasladadas y cubiertas en turno libre.

K_i número de plazas que el área de conocimiento *i* tiene asignadas en la presente convocatoria.

Se establecerá un número de prioridad $P_{i,j}$ para todas las plazas que se convocan en una determinada convocatoria, siendo distintos los valores de $P_{i,j}$ para las distintas plazas de una mismo área: *i* indica el área de conocimiento y *j* el número de plaza de ese área ($1 \leq j \leq K_i$).

La asignación del número de prioridad para cada una de las plazas de cada área de conocimiento, en la presente convocatoria será:

$$P_{i,j} = H_{Ti} + H_{Li} + K_i - (H_{Di} + j - 1)/q$$

Aplicación de criterios jerárquicos:

1) Aquellas áreas de conocimiento que, en Consejo de Departamento, resuelvan que quieran reservar una plaza en turno de discapacidad, podrán hacerlo siempre que el correspondiente valor $P_{i,1}$ sea positivo.
2) Se asignarán las restantes plazas de turno de discapacidad, hasta completar el número de N_D a las plazas que presenten mayor índice de prioridad $P_{i,j}$ (excepto las ya reservadas en el criterio 1). En caso de igualdad en el valor de $P_{i,j}$, dado que se tratará de áreas distintas, las plazas se ordenarán según el criterio ordenación de áreas descrito a continuación.

[1] Convocatoria del 28 de octubre de 2019, que correspondía a las plazas aprobadas en el Consejo de Gobierno del 25 de julio de 2017.

Criterio de ordenación de áreas a aplicar cuando haya igualdad en el número de prioridad

- En la primera convocatoria en la que se aplique el procedimiento, el criterio de ordenación de las áreas cuyas plazas tengan el mismo número de prioridad vendrá dado por la posición que ocupen en la tabla del Anexo. Dicha tabla es el resultado de ordenar las áreas con un número obtenido tras cambiar unidades por centenas y centenas por unidades en el código con el que se identifica cada área en la herramienta PROA de la Universidad de Málaga.
- En sucesivas convocatorias, el área que deberá ocupar el primer puesto se modificará si en la convocatoria anterior se produce un empate en el número de prioridad $P_{i,j}$ y este criterio de ordenación es el que lo dirime. La primera área de ese empate que no haya tenido que reservar por turno de discapacidad será la que ocupará el primer puesto en la siguiente convocatoria. Las siguientes posiciones se tomarán siguiendo la tabla hasta al final y continuando por el principio. No se modificará el área que ocupa el primer puesto si no resulta necesario usar este criterio de ordenación para dirimir el desempate.
- En el caso de que se creen nuevas áreas, éstas se colocaran al final de la tabla del Anexo, independientemente del área que en ese momento ocupe la primera posición.

Traslado de plazas de turno de discapacidad desiertas a turno libre

En aquellas áreas de conocimiento en las que, en la misma convocatoria, hubiera plazas en turno de discapacidad y en turno libre, si la de turno de discapacidad quedara desierta, se cubrirá con el primer concursante sin plaza de turno libre. En caso de no haber turno libre, se trasladarán a una convocatoria extraordinaria y urgente de turno libre.

ANEXO.

Orden inicial de las áreas de conocimiento a aplicar cuando haya igualdad en el número de prioridad

Código del área	Código del área al revés	Nombre del área de conocimiento
100	001	HISTORIA MODERNA
200	002	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
10	010	BIOLOGÍA CELULAR
110	011	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
210	012	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (C Francés)
220	022	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (B Logopedia)
30	030	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
130	031	PALEONTOLOGÍA
140	041	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
150	051	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
60	060	ENFERMERÍA (A Enfermería)
160	061	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (A Lengua alemana)
70	070	FILOLOGÍA FRANCESA
170	071	METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y LA EMPRESA
80	080	FÍSICA APLICADA. Dep.:FÍSICA APLICADA II
180	081	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (A Arquitectura)
90	090	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
190	091	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
1	100	ÁLGEBRA
101	101	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN
201	102	ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
111	111	LINGÜÍSTICA GENERAL
211	112	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (D Inglés)
21	120	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
221	122	FISIOTERAPIA (B Terapia Ocupacional)
31	130	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
131	131	PEDIATRÍA
141	141	PSICOLOGÍA SOCIAL
51	150	ECONOMÍA APLICADA. Dep.:ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)
71	170	FILOLOGÍA GRIEGA
171	171	QUÍMICA ORGÁNICA
181	181	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (A Arquitectura)
191	191	UROLOGÍA
2	200	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
102	201	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
202	202	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
12	210	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. Dep.:BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA
112	211	LITERATURA ESPAÑOLA (A)

212	212	ARQUEOLOGÍA
122	221	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
32	230	DERECHO MERCANTIL
132	231	PERIODISMO
42	240	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
52	250	ECONOMÍA APLICADA. Dep.:ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (A)
152	251	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
162	261	ZOOLOGÍA
72	270	FILOLOGÍA INGLESA
82	280	FISIOLOGÍA. Dep.:BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLOGÍA
182	281	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS (A Arquitectura)
92	290	HISTORIA ANTIGUA
192	291	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
3	300	ANÁLISIS MATEMÁTICO
103	301	INGENIERÍA ELÉCTRICA
203	302	FILOLOGÍA LATINA
13	310	BOTÁNICA
213	312	HISTORIA MEDIEVAL
23	320	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA
33	330	DERECHO PENAL
133	331	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (A Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico)
43	340	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
143	341	QUÍMICA ANALÍTICA
153	351	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
63	360	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES
73	370	FILOLOGÍA ITALIANA (A)
173	371	HISTORIA DE LA CIENCIA
83	380	FISIOLOGÍA VEGETAL
183	381	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (A Arquitectura)
93	390	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
193	391	ANATOMÍA PATOLÓGICA
104	401	INGENIERÍA MECÁNICA
204	402	ECONOMÍA APLICADA. Dep.:ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (B)
14	410	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
114	411	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
214	412	MÚSICA
24	420	DERECHO ADMINISTRATIVO
124	421	MICROBIOLOGÍA
224	422	TURISMO
34	430	DERECHO PROCESAL
44	440	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
144	441	QUÍMICA FÍSICA
54	450	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD. Dep.:CONTABILIDAD Y GESTIÓN
154	451	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

64	460	ESTRATIGRAFÍA
174	471	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA
184	481	ECONOMÍA APLICADA. Dep.:ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA) (B Política Económica)
194	491	HISTOLOGÍA
105	501	INGENIERÍA QUÍMICA
205	502	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (A)
15	510	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
215	512	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
25	520	DERECHO CIVIL
35	530	DERECHO ROMANO
135	531	PREHISTORIA
45	540	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
145	541	QUÍMICA INORGÁNICA
55	550	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD. Dep.:FINANZAS Y CONTABILIDAD
155	551	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (B Lengua árabe)
65	560	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
165	561	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (G Lengua italiana)
75	570	FILOLOGÍA ROMÁNICA (A)
175	571	MEDICINA LEGAL Y FORENSE
85	580	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
185	581	ECONOMÍA APLICADA. Dep.:ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA) (A Hacienda Pública)
95	590	HISTORIA DEL ARTE
195	591	FISIOLOGÍA. Dep.:FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
6	600	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
106	601	INGENIERÍA TELEMÁTICA
206	602	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL (A)
16	610	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
116	611	MATEMÁTICA APLICADA. Dep.:MATEMÁTICA APLICADA
216	612	LENGUA ESPAÑOLA (B)
26	620	DERECHO CONSTITUCIONAL
36	630	DERMATOLOGÍA
46	640	ECOLOGÍA
56	650	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA
156	651	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (C Lengua española)
76	670	FILOSOFÍA
176	671	DIBUJO (B Arte)
86	680	GENÉTICA
186	681	ECONOMÍA APLICADA. Dep.:ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA) (C Economía Política)
96	690	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
196	691	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
207	702	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA (A)

17	710	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
117	711	MECÁNICA DE FLUIDOS
217	712	LITERATURA ESPAÑOLA (B)
27	720	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
127	721	OFTALMOLOGÍA
137	731	PROYECTOS DE INGENIERÍA
147	741	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
157	751	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (D Lengua francesa)
67	760	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
77	770	FILOSOFÍA DEL DERECHO
177	771	ESCULTURA (B Arte)
87	780	GEODINÁMICA EXTERNA
187	781	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. Dep.:ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA
197	791	FISIOTERAPIA (A Fisioterapia)
8	800	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
108	801	LENGUA ESPAÑOLA (A)
208	802	HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS (A)
118	811	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
218	812	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA (A)
28	820	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
128	821	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
138	831	PSICOBIOLOGÍA
148	841	SOCIOLOGÍA
58	850	ELECTROMAGNETISMO
158	851	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (E Lengua griega)
68	860	FARMACOLOGÍA
168	861	MATEMÁTICA APLICADA. Dep.:ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA
78	870	FILOSOFÍA MORAL
178	871	PINTURA (B Arte)
88	880	GEOGRAFÍA FÍSICA
188	881	INMUNOLOGÍA
98	890	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
198	891	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
9	900	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
209	902	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (B Español)
19	910	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
119	911	MEDICINA
219	912	ENFERMERÍA (B Podología)
29	920	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
129	921	OTORRINOLARINGOLOGÍA
139	931	PSICOLOGÍA BÁSICA
49	940	ECONOMÍA APLICADA. Dep.:ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)
59	950	ELECTRÓNICA

159	951	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (F Lengua inglesa)
69	960	FILOLOGÍA ALEMANA
169	961	FÍSICA DE LA TIERRA
79	970	FÍSICA APLICADA. Dep.:FÍSICA APLICADA I
179	971	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (A Arquitectura)
89	980	GEOGRAFÍA HUMANA
189	981	CIRUGÍA
199	991	PSIQUIATRÍA